

Estatutos

Cooperativa Badulake

Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo. **Empresa Joven Europea** con una finalidad eminente didáctica que permitiría a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente

Gestionar un proyecto de forma cooperativa

Reparto de tareas y recursos

Interdependencia positiva

Resultados colectivos

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

Marketing

Compras

Ventas

Administración

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedara registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y sera administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores

Sera administrada por los socios trabajadores

Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

Adhesión

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Capital social

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10 euros

Una vez realizada la aportación inicial es una condición necesaria pero no es suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución del capital

La devolución de la aportación se realizara al final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Derechos de los Socios:

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Participar en voz y voto en la adopción de acuerdos de la asamblea general y demás órganos sociales de los que formen parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa
- Participar en los excedentes , en proporción al trabajo desarrollando en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación del capital desembolsado)
- Otros

Obligaciones de los socios.

Están obligados a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la asamblea general
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa
- Participar en el objeto social de la cooperativa
- Aceptar los cargos sociales para que los que fuesen elegidos y asumir las responsabilidades
- Participar en las actividades de formación e interoperación de la entidad

Organización y responsabilidades

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente: Daniel Blanco

Vicepresidente. Andrés Pavía

Secretario: Javier García

Tesoreros: Cristian García y Amal Toumi

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

Coordinador general

Coordinador de producción

Coordinador de marketing

Coordinador de contabilidad

Coordinador de derechos humanos

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.